



Wisdom  
Academy

---

[www.wisdomacademy.edu.co](http://www.wisdomacademy.edu.co)

---

Dirección:

CRA 11 # 8 N-22  
BARRIO SANTA CLARA  
Popayán, Cauca- Colombia

---

Email:

[thewisdomacademy@hotmail.com](mailto:thewisdomacademy@hotmail.com)

## CONTRATO POR ADQUISIÓN DE SERVICIO DE APRENDIZAJE

### CENTRO EDUCATIVO DE IDIOMAS EXTRANJEROS WISDOM ACADEMY

Nit.:901135073-6 || Registro: 202111700076404

Carrera 11 #8N-22 B/ Santa Clara      8235774 - 3186435938      [thewisdomacademy@hotmail.com](mailto:thewisdomacademy@hotmail.com)

#### OBJETO DEL CONTRATO

Por medio del presente contrato, EL INSTITUTO se compromete a prestar el servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano para la enseñanza de idiomas extranjeros al ESTUDIANTE a través de lecciones PRESENCIALES o VIRTUALES correspondiente a la metodología propia de la Academia, según las condiciones del programa de lengua extranjera escogido y conforme las cláusulas de este contrato.

#### COMPROMISOS CON ENFOQUE A RESULTADOS

##### ESTUDIANTES

- Cumplir con el manual de convivencia.
- Cumplir con el 80% de asistencia.
- Calificaciones mínimas para adquirir por nivel: A1(75%), A2(80%), B1(85%), B2(90%).
- Informe de inasistencias (48h anticipado).
- Reprogramar, no cancelar.
- Cumplir mínimo con 12 lecciones mensuales.
- Congelación temporal de paquetes

##### WISDOM ACADEMY

- Acoplarse a las necesidades académicas de los estudiantes.
- Brindar un servicio de calidad y cumplimiento.
- Entregar reportes de avances.
- Reprogramar lecciones a brevedad.
- Grabar clases virtuales.
- Programar e informar sobre programación de clases.
- Entregar MATERIAL DE ESTUDIO gratuito

## ACUERDOS DE VALOR ENTRE LAS PARTES

Las Partes acuerdan que el inicio del programa estará sujeto al cumplimiento de la población mínima, estimada para los cursos grupales (5) estudiantes. Las Partes acuerdan que de no cumplirse lo anterior, EL INSTITUTO podrá modificar la fecha inicial hasta tanto se cumpla con la población mínima. Tal modificación deberá ser informada previamente por EL INSTITUTO al ESTUDIANTE por escrito al correo electrónico indicando el motivo del aplazamiento de la apertura y se establecerá una nueva fecha tentativa de inicio hasta que la población mínima se complete.

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) DEL ESTUDIANTE: 1. Cumplir con las normas y disposiciones disciplinarias contenidas en el "Reglamento y Manual de Convivencia" compartidos en el paquete de inicio del estudiante. 2. Cumplir con el 70% de asistencia a las lecciones en clases grupales y volumen de lecciones mínimas de clase, para alcanzar el nivel esperado en el desarrollo de la habilidad comunicativa del idioma contratado, atendiendo las exigencias del método de enseñanza, ritmo de la estructura académica, contenidos y tiempos para culminar cada módulo Si el ESTUDIANTE, presenta inasistencia superior al porcentaje estimado, no será aprobado y este deberá tomar y ejecutar las medidas necesarias para recuperar las lecciones programadas por EL INSTITUTO y no atendidas por EL ESTUDIANTE en caso de inasistencia o bajo rendimiento. Se establece conforme el manual de convivencia que el precio por estas lecciones corresponderá al 50% del precio vigente establecido para la clase privada. Las lecciones de recuperación o nivelación, para clases grupales serán tomadas en las instalaciones del INSTITUTO. 3. Elaborar al menos el 75%, en nivel A1, 80% en Nivel A2, 85% en Nivel B1, y 90% en el nivel B2, de las tareas asignadas para cada nivel 4. De igual forma si EL ESTUDIANTE considera necesario tomar lecciones de nivelación para repasar o reforzar contenidos ya entregados por EL INSTITUTO, este deberá pagar el valor correspondiente al precio vigente establecido para la clase privada 5. REPROGRAMACIÓN DE CLASES E INASISTENCIAS. El estudiante podrá reprogramar hasta dos (2) clases por paquete solicitándolo con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación mediante los canales oficiales; toda solicitud fuera de este plazo será rechazada salvo fuerza mayor debidamente justificada (motivos médicos, laborales o de viaje con soporte). En caso de superar el límite de dos reprogramaciones, el estudiante podrá elegir entre pagar una tarifa administrativa equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la clase reprogramada o perder automáticamente el derecho a dicha sesión. Cualquier inasistencia sin aviso previo dentro del plazo indicado ("no show") se considerará como clase tomada y será cobrada en su totalidad, sin derecho a reprogramación, reposición o reembolso. Para las clases grupales no aplican reprogramaciones individuales; en las clases semiprivadas, las reprogramaciones deberán ser concertadas entre ambos estudiantes; y en las clases privadas, aplicarán plenamente las condiciones aquí establecidas. En todo caso EL ESTUDIANTE se obliga a reprogramar la clase dentro del mismo mes, cumpliendo en todo momento con un mínimo de 12 lecciones mensuales por paquete contratado. EL ESTUDIANTE, puede

SOLICITAR reprogramación de máximo (3) sesiones por paquete, EL INSTITUTO realizará examen minucioso de los motivos que imposibilitan la asistencia regular y definirá si aprueba o no la fijación de cada sesión reprogramada. 6. El estudiante podrá solicitar la congelación temporal de su paquete únicamente en una (1) ocasión por paquete, por un periodo máximo de catorce (14) días calendario, siempre que lo haga con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación y por los canales oficiales; esta congelación no exime del cumplimiento de los pagos en las fechas pactadas, salvo autorización escrita de la administración. En casos debidamente justificados (médicos, laborales o de viaje con soporte) podrá autorizarse una prórroga única de hasta quince (15) días adicionales, sujeta al pago de una tarifa administrativa del veinte por ciento (20%) del valor mensual del paquete. Transcurridos treinta (30) días calendario sin reanudar clases, el paquete se considerará vencido, con pérdida de cupo y de las horas no consumidas, sin lugar a reembolso, aplicándose en todo caso las demás disposiciones contractuales sobre reprogramación, pagos y mora. B) del INSTITUTO: 1. Brindar un servicio de enseñanza de idioma extranjero óptimo y de calidad, acorde a lo solicitado por el ESTUDIANTE 2. Expedir reportes de progreso al finalizar cada nivel 3. Reprogramar las lecciones presenciales que por causas atribuibles al INSTITUTO no se hubieren podido suministrar y sin costo adicional para El ESTUDIANTE. 4. En caso de que el estudiante contrate un programa de formación virtual, realizar grabación de las sesiones de clase, para brindar garantías y seguimiento al proceso de aprendizaje del ESTUDIANTE durante las clases virtuales 5. Hacer la debida programación y coordinación de las lecciones e instructores para impartir las clases al ESTUDIANTE. 6. Proporcionar material de estudio en perfecto estado y sin costos adicionales a los cancelados a la firma de este contrato.

3. LECCIONES DE NIVELACIÓN Y RECUPERACIÓN: las lecciones de nivelación corresponden a lecciones adicionales que el ESTUDIANTE puede comprar para repasar y/o reforzar contenidos del programa que hayan sido dictados previamente por EL INSTITUTO, logrando así los objetivos de conocimiento y desempeño que se espera de parte del ESTUDIANTE. Al tratarse de lecciones de repaso o refuerzo por contenidos ya vistos, éstas no se tendrán en cuenta en el reporte del ESTUDIANTE como avance de su programa. Estas lecciones tendrán un costo de acuerdo con la tarifa vigente al momento de la solicitud, el ESTUDIANTE podrá adquirirlas en cualquier momento y de forma limitada por nivel, estas lecciones de recuperación aplican únicamente para los Programas grupales en donde EL ESTUDIANTE, debido a inasistencia a las lecciones previamente programadas por el INSTITUTO, no termine el contenido del Nivel o del Programa bajo el número de lecciones contratadas inicialmente, o presente un atraso en la ejecución del módulo.

4. INASISTENCIA A LAS LECCIONES PRESENCIALES O VIRTUALES: Considerando que, una vez suscrito el presente Contrato, el INSTITUTO realiza la gestión e incurre en gastos requeridos para poner a disposición del ESTUDIANTE la infraestructura, los recursos físicos y humanos necesarios para el inicio y continuidad del Programa y de las Lecciones Presenciales o virtuales, el ESTUDIANTE se obliga a asistir a dichas Lecciones en las fechas y horarios previamente acordados. No obstante, lo anterior, en caso de que el ESTUDIANTE no asista a las lecciones programadas, y no haya completado el proceso para cancelar y reprogramar en los términos establecidos para

las modalidades privada y semiprivada, EL INSTITUTO se reserva el derecho de usar para otro fin la infraestructura y el cobro de las sesiones programadas.

## DERECHOS DE LAS PARTES

1. A) DEL ESTUDIANTE: 1. Recibir lecciones de clase que componen el programa de idioma adquirido que ofrece EL INSTITUTO para los módulos presenciales y virtuales. 2. Presentar física o digitalmente ante el área de servicio administrativo y/o Director General de la sede en forma oportuna y respetuosa, los reclamos, quejas y peticiones que tenga el ESTUDIANTE. 3. Recibir de parte de los INSTRUCTORES, los reportes y socialización de progreso al finalizar cada nivel de las lecciones presenciales o virtuales. 4. Tomar las lecciones programadas teniendo en todos los casos a disposición del ESTUDIANTE, la infraestructura y personal académico (instructor) para que se realice la entrega del programa y contenidos, en la hora y lugar previamente programados. 5. Presentar el examen de nivelación toda vez que el ingreso al programa de aprendizaje del idioma extranjero requerido sea en un nivel distinto a CERO (0). B) DERECHOS DEL INSTITUTO: 1. En el evento en el que el ESTUDIANTE no cumpla con el promedio mínimo ponderado en la nota final de cada nivel, EL INSTITUTO se reservará el derecho de no permitir que el ESTUDIANTE avance al nivel siguiente hasta tanto no cumpla con el porcentaje mínimo requerido por EL INSTITUTO. En tal sentido EL INSTITUTO tendrá el derecho de reubicar al ESTUDIANTE en el nivel repitente y hace claridad que dicha repetición de nivel se descontará del saldo en el programa total adquirido por el ESTUDIANTE, por lo tanto, de querer culminar el módulo inicialmente pactado, EL ESTUDIANTE deberá comprar las lecciones y/o niveles adicionales para tal fin y así sucesivamente mientras se repita el caso de pérdida de nivel dentro de un módulo en particular. 2. EL INSTITUTO se reserva el derecho de cerrar o fusionar modalidades de programas que no cuenten con la población mínima de alumnos establecida, otorgando en todo caso a los estudiantes de estos grupos diferentes alternativas horarias y de la modalidad. 3. Reportar al ESTUDIANTE o a cualquiera que haya garantizado el pago de las cuotas correspondientes al programa adquirido por el ESTUDIANTE, a las centrales de riesgo financiero y agencias de cobranzas de acuerdo con la autorización otorgada a través de la firma del presente Contrato. 4. En caso de inasistencia por parte del ESTUDIANTE a alguno de los programas, EL INSTITUTO se reserva del derecho de continuar con su obligación de programar las lecciones y éstas a su vez serán cobradas al ESTUDIANTE sin excepción, teniendo en cuenta que EL INSTITUTO ha puesto a disposición del ESTUDIANTE toda la infraestructura y personal académico (instructor) para hacerle la entrega de la clase y los contenidos del programa con base en lo establecido en el presente contrato.
2. MANEJO DE DATOS PERSONALES: con las políticas y procedimientos para el manejo de datos personales del INSTITUTO y con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012y sus Decretos Reglamentarios. Los datos personales del ESTUDIANTE serán objeto del siguiente tratamiento: envío de información y/o correspondencia electrónica, recolección y almacenamiento de información personal y/o documentación relacionada con su ciclo de aprendizaje, facturación y estados de cuenta, supervisión de las lecciones dentro de las sedes de la INSTITUCIÓN,

grabación de la clase virtual (plataforma OFFICE) y envío de la información para el agendamiento y entrega personalizada del material de estudio. De igual forma autoriza AL INSTITUTO para entregar su información personal de manera que se puedan ofrecer productos y servicios, y para que consulte y procese la información financiera, comercial y crediticia (presente, pasada y futura) del ESTUDIANTE y EL SUSCRIPtor DEL CONTRATO ante operadores de información, riesgo y/o cobranza. El Responsable y Encargado del Tratamiento de los datos personales será WISDOM ACADEMY encargado del uso y políticas de privacidad de datos. EL ESTUDIANTE podrá ejercer todos los derechos previstos en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, entre los cuales se encuentra conocer, actualizar, rectificar, entre otros, para lo cual podrá dirigirse al siguiente correo electrónico: [thewisdomacademy@hotmail.com](mailto:thewisdomacademy@hotmail.com).

3. AGENCIAS DE COBRANZA: EL SUSCRIPtor DEL CONTRATO / EL ESTUDIANTE reconoce y acepta que EL INSTITUTO podrá utilizar mecanismos alternativos de recaudo mediante agencias de cobranzas, frente al incumplimiento en los pagos pactados en la celebración del presente Contrato. Así mismo los honorarios implícitos en la gestión de cobro por dichas agencias serán asumidos por EL ESTUDIANTE.

4. CLÁUSULA DERECHO DE RETRACTO: Por disposición de la Ley 1480 de 2011, la adquisición del servicio comprendido en la cláusula segunda de este Contrato a través de medios no presenciales, como nuestra línea telefónica, se encuentra sujeta al Derecho de Retracto. El Derecho de Retracto es la posibilidad que se le brinda al SUSCRIPtor DEL CONTRATO/EL ESTUDIANTE de solicitar la devolución de la totalidad del dinero pagado como también realizar la devolución del producto recibido, dentro de un término de cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del programa adquirido. PARÁGRAFO PRIMERO: Condiciones para que el SUSCRIPtor DEL CONTRATO/EL ESTUDIANTE pueda ejercer el Derecho de Retracto: 1. La reclamación debe ser realizada por el ESTUDIANTE dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio del programa adquirido. 2. El SUSCRIPtor DEL CONTRATO/EL ESTUDIANTE debe presentar la factura original de compra o el documento que acredite que el servicio fue adquirido en WISDOM ACADEMY. PARÁGRAFO SEGUNDO: El SUSCRIPtor DEL CONTRATO/EL ESTUDIANTE deberá entregar el material prestado del área de biblioteca en el mismo estado que lo recibió, si este es objeto de perdida, el ESTUDIANTE deberá restituirlo en un ciento por ciento (100%) en su valor o su ejemplar original, en el término de 30 días siguientes a la presentación del acontecimiento. En caso de que la devolución del pago o su restitución física no sea efectiva, EL INSTITUTO podrá efectuar el cobro correspondiente del mismo, reservándose el derecho de brindar la certificación del tiempo de aprendizaje, hasta que el estudiante NO se encuentre a paz y salvo con EL INSTITUTO. PARÁGRAFO TERCERO: Las devoluciones de dinero en virtud del Derecho de Retracto o por cualquier otra circunstancia que lo amerite, solo se realizarán por el mismo medio en que fue efectuado el pago del valor de este contrato por el SUSCRIPtor DEL CONTRATO/EL ESTUDIANTE y no por otro medio diferente.

5. MODIFICACIONES: EL INSTITUTO se reserva el derecho a modificar, de manera unilateral y en cualquier momento durante la vigencia del contrato, las CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN. Dichas modificaciones, le serán informadas por medios físicos o electrónicos al ESTUDIANTE y al SUSCRIPtor DEL CONTRATO (a las

direcciones notificadas). Las modificaciones a estas condiciones generales tendrán efectos entre las Partes pasados quince (15) días calendario luego de la comunicación de las modificaciones por parte del INSTITUTO. Respecto de cualquier modificación sobre las CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, las Partes de mutuo acuerdo deberán realizarlas para lo cual será suficiente un cruce de comunicaciones (sea físico, digital o audiovisual) el cual contenga las modificaciones y la aceptación de estas.

## SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del servicio será el determinado en este contrato conforme a la lista de precios vigente por parte de la INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes reconocen y aceptan que EL INSTITUTO presta al ESTUDIANTE un servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano para la enseñanza de idiomas extranjeros, del cual forma parte un material metodológico asociado a la enseñanza de idiomas, por medio de lecciones presenciales o virtuales basados en su lista de precios. EL INSTITUTO a su vez, podrá realizar campañas temporales de promoción, descuento o beneficio para EL ESTUDIANTE, no obstante, lo anterior, el valor otorgado por dicha promoción, descuento o beneficio sólo será aplicable al presente Contrato, sin que pueda entenderse que corresponde al precio regular de la prestación del servicio o pueda extenderse a otros productos no incluidos en el presente Contrato. PARAGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento o retraso del ESTUDIANTE en el pago del servicio dará lugar a la constitución en mora en el pago, razón por la cual, EL ESTUDIANTE reconocerá y pagará al INSTITUTO intereses de mora liquidados sobre el valor dejado de pagar a la tasa máxima permitida por la ley, subsistiendo la obligación de pagar la totalidad de las obligaciones que se hayan derivado por la ejecución de este Contrato. El ESTUDIANTE reconoce y acepta que, mientras se mantenga en mora, EL INSTITUTO continuará ejecutando el presente contrato, dando cumplimiento con la programación de lecciones y el cobro de estas hasta el final del programa adquirido por el ESTUDIANTE.

2. MODALIDADES DE PAGO: EL INSTITUTO ofrece al ESTUDIANTE las siguientes modalidades de pago: PAGOS, FECHAS DE RECAUDO Y CONDICIONES DE RENOVACIÓN: El estudiante deberá cancelar la totalidad del paquete en la fecha fija elegida al momento de la matrícula (día 1 o día 15 de cada mes), calendario que será vinculante durante todo el módulo o programa; los pagos extemporáneos generarán una penalidad del 10% y la suspensión del servicio hasta su regularización; solo se permitirá un (1) cambio de fecha por módulo, solicitado por escrito con al menos cinco (5) días de anticipación, sujeto a aprobación y posible cargo administrativo; si el inicio de clases no coincide con las fechas institucionales, el primer pago será prorrateado y desde el segundo aplicará la fecha asignada; el paquete vencerá al cumplirse las horas contratadas o la fecha pactada, lo que ocurra primero, y podrá renovarse dentro de los cinco (5) días posteriores, tras los cuales la continuidad quedará sujeta a cupo y tarifas vigentes, considerándose nueva matrícula; las interrupciones injustificadas o sin renovación podrán implicar pérdida de cupo, revisión de nivel y ajustes de tarifa; la mora ocasionará suspensión inmediata del

servicio y, si supera diez (10) días, el paquete se considerará vencido con pérdida de horas no tomadas y sin derecho a reembolso.

**1. PAGO DE CONTADO Y ANTICIPADO DEL 100%:** Bajo esta modalidad, el ESTUDIANTE paga al INSTITUTO el ciento por ciento (100%) del valor estipulado para este contrato, en un solo contado y de manera anticipada el día en que se realiza la venta y que posteriormente se formaliza con la firma del presente Contrato. El pago podrá hacerse por cualquiera de los siguientes medios:

- 1.1 Tarjeta de crédito o débito (pago en la sede)
- 1.2 Pago por consignación por medio del (Banco BANCOLOMBIA) o (DAVIVIENDA)
2. **PAGO POR CUOTAS:** Bajo esta modalidad, EL INSTITUTO ofrece al ESTUDIANTE la posibilidad de pagar el valor estipulado en el presente Contrato, bajo la modalidad de (3) cuotas diferidas por mensualidad, pactadas en el proceso de venta y suscritas en el presente contrato. En la primera cuota se incluirá el valor de las lecciones correspondientes al primer mes que deba ser pagado por EL ESTUDIANTE conforme este contrato.
3. **AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO:** EL SUSCRIPtor DEL CONTRATO - EL ESTUDIANTE autoriza de manera expresa al INSTITUTO para: consultar, solicitar, utilizar, reportar y divulgar toda la información que se refiera al comportamiento crediticio, financiero y comercial del SUSCRIPtor DEL CONTRATO / EL ESTUDIANTE a las Centrales de Riesgo con quienes tenga vínculo EL INSTITUTO. EL SUSCRIPtor DEL CONTRATO / EL ESTUDIANTE autoriza que esta información pueda ser consultada, solicitada, utilizada, procesada y divulgada, antes, durante y después de la relación comercial con EL INSTITUTO, con el fin de evaluar su comportamiento financiero comercial y crediticio. Una vez constituida la mora por parte del SUSCRIPtor DEL CONTRATO / EL ESTUDIANTE por más de treinta (30) días, el ESTUDIANTE manifiesta que autoriza al INSTITUTO a efectuar dicho reporte negativo o positivo en la central de riesgo respectiva.
4. **RESPONSABILIDADES:** 1. EL CENTRO EDUCATIVO DE IDIOMAS EXTRANJEROS WISDOM ACADEMY, no será responsable a ningún título, por cualquier accidente o enfermedad, o daño causado por terrorismo, orden público, delincuencia común, o por cualquier otra razón, que pudiese llegar a sufrir el ESTUDIANTE dentro o fuera de las instalaciones de la Academia. 2. WISDOM ACADEMY no asumirá responsabilidad alguna por los bienes de propiedad del ESTUDIANTE, que puedan perderse o afectarse dentro o fuera de sus instalaciones.
5. **TÍTULO EJECUTIVO:** Las Partes declaran que las obligaciones surgidas de este Contrato prestan mérito ejecutivo y en todo caso, se pueden ejecutar sin que medien requerimientos para constitución en mora a los cuales, las partes renuncian expresamente.

#### DATOS DE NOTIFICACIÓN

1. **PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS):** Las preguntas, quejas, reclamos y/o sugerencias respecto al servicio adquirido, serán atendidas por EL INSTITUTO dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. Tales preguntas, quejas, reclamos y/o sugerencias pueden enviarse a través de nuestro correo electrónico [thewisdomacademy@hotmail.com](mailto:thewisdomacademy@hotmail.com)



## ACEPTACIÓN CONTRATO

**ACEPTACIÓN CONDICIONES:** EL ESTUDIANTE /SUSCRIPTOR DEL CONTRATO declara que, con la firma (sea manuscrita o electrónica) de este Contrato, ha leído y entiende en su integridad tanto las **CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN** como las **CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO DEL CONTRATO**, razón por la cual las acepta.